



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IMAZA - CHIRIACO

Creada el 25 de Mayo de 1984

Ley N° 23838

BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Chiriaco, 10 de julio del 2019

## DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2019-MD/A

### VISTO.

El acta de Sesión de Ordinaria de Concejo Municipal N° 13 de fecha 05 de julio del 2019, donde los integrantes del Concejo Municipal acuerda atender el pedido del Comité Pro Fiesta Patronal de la localidad de Chiriaco de **DECRETAR FERIADO**, con motivo de la celebración de la fiesta patronal en honor a la Santa Patrona Virgen del Carmen.

### CONSIDERANDO.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, en su Capítulo IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo I del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante OFICIO N° 013-2019-COMITÉ PROFiesta 2019/CHIRIACO/DCH, el Comité Pro Fiesta Patronal Virgen del Carmen, solicita tenga a bien considerarse como día no laborable el día lunes 15 de julio en el ámbito de la localidad de Chiriaco, en honor a la Santa Patrona y por ser una fiesta religiosa y costumbrista de nuestro pueblo.

Que, luego de sesionar los integrantes del Concejo Municipal, por unanimidad acordaron declarar feriado – día no laborable el día lunes 15 de julio en el ámbito local de Chiriaco, con la finalidad que las Instituciones Públicas y privadas en general participen de las actividades religiosas.

Con las atribuciones conferidas en el Inciso 6 del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DIA NO LABORABLE**, el lunes 15 de julio del 2019 en la jurisdicción de la localidad de Chiriaco, por motivo de festejar el Día Central de la Fiesta Patronal en honor a la Santa Patrona Virgen del Carmen.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional su publicación y difusión correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IMAZA  
CHIRIACO  
ALEJANDRO MISIONERO YAGUAG  
ALCALDE

AV. AWAJUN S/N - CHIRIACO - T: 041- 634306

Email: municipalidaddistritaldeimaza@gmail.com - Email: misioneroalejandro33@hotmail.com